

WEAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración: se aclara que estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Designándose como gerentes de la sociedad a la señora Alicia Amalia López Teodosio, domiciliada en calle Moreno 1738 - 1° Piso - Dpto "A" de la ciudad de Rosario y al Sr. Marcelo Claudio Gianserra, domiciliado en calle Moreno 1738 - 1° Piso- Dpto "A" de la ciudad de Rosario, quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

\$ 15□1070□En. 30

PLANARCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas de PLANARCO S.R.L.

1) Que por instrumento privado de fecha 06 de diciembre de 2006, Guillermo Berman resuelve: ceder y transferir el cinco por ciento (5%) de las cuotas sociales de su propiedad al Sr. Santiago Lucas Pistone, argentino, nacido el 13/10/1976, D.N.I.:25.328.683, de apellido materno Palau, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Urquiza 990 2° P. de Rosario, Provincia de Santa Fe, de la siguiente forma: El Sr. Guillermo Berman cede y transfiere a Santiago Lucas Pistone, 2.500 cuotas sociales de valor \$1 cada una.

2) Que como consecuencia de la cesión de cuotas y por acuerdo privado de fecha 27/12/2006, se modifica la cláusula de capital social el que se fija en la suma de \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 1: Guillermo Berman suscribe e integra 47.5000 cuotas representativas de \$ 47.500 y Santiago Lucas Pistone suscribe e integra 2.500 que representan \$ 2.500.

\$ 15□1071□En. 30

"EL GUAYABO S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO.

A los fines legales pertinentes, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto referido a la modificación de la cláusula octava del contrato social de EL GUAYABO S.R.L. como consecuencia de lo enunciado a continuación: Cierre de ejercicio: Se cambia la fecha de cierre de ejercicio anual del

30 de Junio al 31 de Diciembre de cada año. Todo según contrato de 17 de diciembre de 2006.

\$ 15□ 1065□En. 30

S.A.D.I.A. S.R.L.

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPLEMENTO AGRICOLAS

DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Designación de Liquidador: Por resolución Nro. 2980 de fecha 27 de octubre de 2006 emitida por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Rosario, se ha nombrado al socio Angel Jose Giancrisostemi, L.E. 3.745.877 como liquidador de SADIA SRL.

\$ 15□ 1064□En. 30

SOSO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, de fecha 11 de enero de 2007, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación:

8) Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de los Sres. Soso, Jorge S. y Soso, Elias S., en carácter de socios gerentes, debiendo firmar con su firma personal con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente.

\$ 15□ 1063□En. 30

F.P.M. S.R.L. TRANSFORMACION EN F.P.M. S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación Legal: se hace saber que la representación legal de la Sociedad corresponde al

Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo esté representado por dos directores en forma conjunta.

\$ 15□ 1060□Ene. 30

PUNTA CANA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Capital: El Capital Social es de Setenta Mil Pesos, representados por Setenta (70) cuotas de \$ 1.000 de valor nominal cada una.

\$ 15□ 1053□Ene. 30

MARTINI Y PAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante instrumento societario de fecha 13 de Diciembre de 2006, se procede a modificar la cláusula Segunda del Contrato Social, mediante la cual se modifica el domicilio social, siendo la nueva dirección la del Bv. Colón 1496 de la localidad de Casilda, quedando redacta la cláusula como sigue:

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en Bv. Colón 1496 de la localidad de Casilda, pudiendo establecer sucursales, locales de venta o depósitos en cualquier lugar del país.

\$ 15□ 1051□Ene. 30

TRANSPORTES EL CONDOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que la razón social "TRANSPORTES EL CONDOR" S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 145, Fº 19203, Nº 1958 en la Sección Contratos el 23/11/94 y su modificación inscripta en Sección Contratos Tº 147, Fº 8264, Nº 932 del 20/6/96 y su reactivación inscripta al Tº 152, Fº 12395, Nº 1533 del 28-09-2001, ha modificado el contrato social prorrogando el plazo de duración por cinco años a partir del 28 de setiembre de 2006 se ha aumentado el capital social de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) a pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) integrándose el mismo el 25% en el acto y el saldo en el plazo de dos años. Asimismo ha modificado su sede social a calle 24 de Setiembre 2898 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La sociedad tendrá como gerentes a los Sres. Raúl Alberto Beltrame, argentino, casado, mayor de edad, transportista, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 120 bis de la ciudad de Rosario, nacido el 10 de agosto de 1950, DNI 8.344.019 y el Sr. Guillermo Fabián García, argentino, soltero, transportista, con domicilio en calle Méndez Goncalvez 2875 de la ciudad de Rosario, nacido el 27 de enero de 1965, DNI 17.079.148. Rosario, 24 de enero de 2007.

\$ 20□ 1055□Ene. 30

ANDRES JUNCO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Andrés Damián Junco, argentino, nacido el veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, titular del D.N.I. 24.239.451, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Liniers 3053 de la ciudad de Rosario y Marta Juana María Cambiaso, nacida el cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, titular de la L.C. N° 4.434.923, casada en primeras nupcias con Damián Miguel Junco, de profesión comerciante, domiciliada en calle Liniers 3057 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 17 de Noviembre de 2006.

3. Razón social: ANDRES JUNCO S.R.L.

4. Domicilio: Liniers 3057, Rosario, Pcia. Santa Fe.

5. Plazo de duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Servicios de Transporte y Actividades comerciales e industriales anexas: Mediante el transporte municipal, provincial, nacional e internacional de pasajeros incluyendo transporte de pasajeros en taxis, remises y escolares, cargas y encomiendas por vía terrestre, marítima y aérea, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. Depósito y reparto locales de cargas y encomiendas. Servicios de retiro, estadía y entrega de mercaderías. Alquiler de toda clase de vehículos, ya sea propios o de terceros mediante mandato. Reparación de vehículos propios o ajenos, también operar como agencia de viajes y turismo y presentarse en licitaciones públicas o privadas que tengan por objeto la contratación de los servicios y actividades conexas mencionadas. b) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por medio de representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de convenios de integración o colaboración - creados o a crearse entre la República Argentina y otros países; c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y, mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores, como así también recibir o dar representaciones, comisiones y consignaciones; d) Financieras: A los fines de financiar las operaciones relacionadas con el objeto social. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni

ejercer operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7. Capital social: Pesos sesenta y cinco mil (\$65.000).-

8. Administración: A cargo de Andrés Damián Junco con el carácter de gerente.

9. Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad usando su firma particular precedida de la razón social y con el aditamento "Gerente".

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$58 1061 En. 30

S.A. INSTITUTO MEDICO
QUIRURGICO
"SANATORIO PLAZA"

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 2006, los accionistas de la S.A. INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO "SANATORIO PLAZA", con inscripciones vigentes en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con fecha 09-03-77 (Estatutos, Tomo 58, Folio 370, N° 777), 16-02-87, (Estatutos, Tomo 68, Folio 246, N° 48), 19-10-95 (Estatutos, Tomo 76, Folio 7756, N° 344), y 17-06-99 (Estatutos, Tomo 80, Folio 4326, N° 241); han resuelto reformar parcialmente los Estatutos Sociales, Artículos 12º (Nro. Directores), 13º (Duración cargos) y 24º (Distribución de Utilidades). Conforme a ello, se resolvió una nueva redacción de los artículos duodécimo, décimo tercero y vigésimo del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados en la siguiente forma:

"Artículo duodécimo: La Sociedad será administrada y dirigida por un directorio compuesto por cuatro directores titulares de los cuales uno será el Presidente, otro el Vicepresidente, otro el Secretario-Tesorero y un vocal. Habrá seis directores suplentes, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. El presidente deberá ser médico con título argentino. Los miembros restantes deberán ser profesionales del arte de curar."

"Artículo décimo tercero: Los directores durarán un ejercicio en el desempeño de sus funciones, y permanecerán en sus cargos hasta tanto sean designados los reemplazantes por nueva elección en asamblea general ordinaria celebrada en los términos del artículo 234, de la ley 19.550. Cada director depositará doce mil pesos (\$ 12.000) en efectivo como garantía de su desempeño en la caja de la Sociedad."

"Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la

resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal. b) Nueve por ciento (9%) retribución al Directorio y uno por ciento (1%) retribución al Síndico o su reemplazante. Si excediera los montos previstos por el Decreto-Ley de aplicación, deberá ser sometido a la aprobación de la Asamblea en la forma indicada por el artículo 261. En caso de no aprobarlo, se limitará a la retribución que ésta determine."

Con motivo de la reforma, y en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Mayo de 2006, los accionistas resuelven que El Directorio y la Sindicatura quedan integrados de la siguiente manera:

Presidente: Juan José Francesio; Director Titular: Dr. Aldo Trossero; Director Titular: Dr. Ricardo Ciccarelli; Director Titular: Dr. Néstor Renzi; Director Suplente: Dr. Miguel Angel Aramburu; Director Suplente: Dr. Adrian Chiganer; Director Suplente: Dr. Daniel Baetti; Director Suplente: Dr. Marcos Tomasini; Director Suplente: Dr. Juan Carlos Tornati; Director Suplente: Dr. Juan María Barbero; Síndico Titular: CP Carlos María Vicente Vitta; Síndico Suplente: CP Alfredo Juan Brunotti.

\$ 49 1054 Ene. 30

PAAR INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se procede a la publicación de la modificación del contrato social de "PAAR INDUSTRIAL S.R.L." dispuesta por instrumento de fecha 31 de julio de 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

Los socios acuerdan en forma unánime, la modificación de las cláusulas segunda y sexta del contrato social de la sociedad quedando las mismas redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencia o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedidas de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Según acta societaria de fecha 31 de julio de 2006, se resuelve:

Fijar Sede Social en la calle Ovidio Lagos N° 1663 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Designar Gerente a la señora socia Laura Delia Correa DNI 23.964.720, y ratificar en su cargo de gerente a Martin Alberto Correa. DNI 22.955.904, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 35 1068 En. 30

CONSTRUCTORA H. A. & E. S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Héctor Antonio Gómez, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1951, soltero, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires Nro. 1454 Piso 2° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 10.067.890; y Mario Rubeno Escobar, argentino, nacido el 27 de octubre de 1961, soltero, comerciante, con domicilio en Pasaje Santa Rita N° 1296 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 14.803.125.

Denominación: Constructora H. A. & E. S.R.L.

Domicilio: Ricchieri N° 70 Planta Baja Dpto. "B"- Rosario.

Fecha de Constitución: 05 de enero de 2007.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 50.000.- divididos en 5.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscritas de la siguiente manera: el socio Héctor Antonio Gómez 4.500 cuotas de capital; el socio Mario Rubén Escobar 500 cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el resto será integrado dentro de los 2 años desde su constitución.

Administración y Representación: Será ejercida por el señor Norberto Edgardo Abraham, D.N.I. 11.672.751, como Gerente en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 1052 En. 30
